



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°59/576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1028 19/03/2024

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1488/2021 (V. y U.) de fecha 20.07.2021, en la cual me nombra Subdirector de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano, las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU Metropolitano) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2863 de fecha 31.07.2023, el Director de SERVIU Metropolitano, aprueba renovación de contrato servicio de mantención preventiva para el sistema CCTV en edificios SERVIU Metropolitano, con el proveedor BIONIC VISION SPA - RUT: 76.163.079-2.

- b) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48 -141-SE23 al proveedor BIONIC VISION SPA - RUT: 76.163.079-2.
- c) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo con la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 20, de fecha 30 de enero de 2024, aprobada por el Sub- departamento de Presupuesto; por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- PÁGUESE al proveedor BIONIC VISION SPA - RUT: 76.163.079-2, hasta la suma de \$2.713.200.- (dos millones setecientos trece mil doscientos pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra c) de la presente resolución.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente requerimiento al ítem 22.06.001 (ID SIGFE 13738176 - Cod.00104) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.640/2023, de presupuesto para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo
Gonzalez Moya ^{Moya}
RODRIGO GONZÁLEZ MOYA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO

Firmado digitalmente
por Rodrigo Gonzalez


MCG/CUM/KPD/LAG
15-03-2024




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna
Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.